Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 24/2023 – CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2023, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR", con ID 428.199.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del año 2023, sito en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas técnicas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR", con ID 428.199.**

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 428.199** de la institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: "ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ, ELVA GLORIA MOLINAS AVALOS, FIDEL ESPINOZA PEREZ, WILFRIDO MOREL PAIVA y MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER", según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El mismo es de carácter plurianual, por lo tanto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 197/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023, se tiene previsto la suma de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones); y para el Ejercicio Fiscal 2024, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones.

El Sistema de Adjudicación es el por **TOTAL**. -

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura//...*

La Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, por medio del Acta de Prórroga Nro. 25/2023 de fecha 05/10/2023 y la Adenda N° 1. Así como también, el Acta de Prórroga Nro. 29/2023 de fecha 11/10/2023 y la Adenda N° 2, dichos documentos se encuentran visualizados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay, modificando las fechas de apertura de sobres, por presentarse 1 sola oferta.

Además, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 483/2021, mencionada más arriba, en su Art. 4° EXCEPCIÓN señala lo siguiente: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, por ello la Dirección de Contrataciones se ha pronunciado a través de la emisión de una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

Yo, Tiburcio Gauto Pérez, en mi carácter de Director de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designado por Resolución N° 075/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas correspondiente a la tercera convocatoria en el día de la fecha, sin contar con la con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que la provisión de los servicios adquiridos, se hallan vinculados al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el cual es utilizado para la difusión de los procesos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 32/2023, en fecha 17 de octubre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE
DR. MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobre no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales para la apertura de la Oferta Técnica.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

4. Evaluación Técnica: -

En lo que respecta a la presente evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION y el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se analiza las documentaciones presentadas por el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER.,*** el cual será objeto de un análisis pormenorizado.

Por Memorando N° 42/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 20/268/2023, ambos de fecha 18/10/2023, se ha solicitado a la Dirección de Laboratorios, el análisis de las documentaciones técnicas presentadas por el oferente supra mencionado, a fin de informar si el mismo se ajusta a lo requerido por dicha dependencia.

Por Memorando DLSVBM N° 019/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, el Departamento de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular, dependiente de la Dirección de Laboratorios, informa cuanto sigue*: a fin de dar respuesta al expediente MEI 20/268/2023 de fecha 18/10/2023, Solicitud de análisis de EETT en el marco del llamado "Consultoría de Biología Molecular" CD N° 11/2023.*

Consultor oferente: MARCELO ALBORNO

Se adjunta Evaluación de las especificaciones técnicas

Análisis de las Especificaciones técnicas del llamado "Consultoría Biología Molecular" – CD N° 11/2023 ID 428.199		
Consultor oferente: MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER		
CRITERIOS A EVALUAR	**INDICADORES**	**Puntos Obtenidos**
a.1 Experiencia General del Consultor (hasta 25 puntos)		

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

a.1.1 Se otorgarán 5 puntos, a experiencia laboral de más de 5 años en el sector público privado, nacional o extranjero. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia.	Curriculum Vitae, Foja de Servicio SENAVE; Acuerdos de servicios personales FAO, Contratos SENAVE, Acuerdo de Consultor independiente IESC	5
a.1.2 Se otorgará 5 puntos por cada servicio de consultoría técnica/agrícola en el sector público privado, hasta un máximo de 20 puntos totales. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia.	Curriculum Vitae, Contratos SENAVE, Acuerdos de servicios personales FAO, Acuerdo de Consultor independiente IESC	20
a.2 Experiencia Específica del Consultor (hasta 25 puntos)		
a.2.1 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada en investigaciones científicas relacionadas con lo solicitado por la Convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarías de los trabajos publicados. Hasta un máximo de 9 puntos totales.	Revista Fitopatología Colombiana, Revista Reportes Científicos de la FACEN, Revista Investigación Agraria, Revista Chilena de Infectología	9
a.2.2 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada de al menos 1 año de haber realizado trabajos en laboratorios en el área de Biología Molecular en plantas, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarías. Hasta un máximo de 12 puntos totales.	Constancia del Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas-Universidad Politécnica de Madrid. Contratos SENAVE, Constancia CRAG	12
a.2.3 Se otorgarán 2 puntos por la demostración certificada de contar con participación como exponente/disertante en congresos, seminarios relacionados al Área de biología Molecular hasta un máximo de 4 puntos totales.	Curriculum Vitae, Constancia Congreso Paraguayo de Semillas, FACEN, SEFIN, ICREA, ACYR, FCA.	4
b) Perfil académico (Hasta 30 puntos)		
b.1 Calificación de Perfil Académico		
b.1.1. Se otorgarán 8 puntos por título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Biología o Biotecnología. El consultor deberá presentar constancias respaldarías (copia de título Universitario Emitido por la Universidad), hasta un máximo de 8 puntos.	Titulo Académico de Ingeniero Agrónomo UNA	8
b.1.2. Se otorgarán 10 puntos por título de doctorado; 8 puntos por título de maestría y 4 puntos por diplomado o especialización, relacionados con el área de Biología molecular de plantas. El consultor deberá presentar constancias respaldarías (copia de certificados emitidos por la Institución) hasta un máximo de 22 puntos.	Doctor en Biología y Biotecnología Vegetal UAB Universidad Autónoma de Barcelona; Master en Biotecnología Agroforestal UPM Universidad Politécnica de Madrid	18

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

c) Metodología (Hasta 20 puntos)		
Se otorgarán 20 puntos a la mejor propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Biología Molecular según función a ser ejecuta. Se otorgarán 15 puntos a la segunda mejor propuesta, 10 puntos a la tercera mejor propuesta, y 5 puntos a las siguientes propuestas.	Introducción, resumen, Justificación, Objetivos, Relevamiento de datos, Perspectivas, cronograma de trabajos, metodologías de trabajo, protocolos técnicos de diagnóstico y detecciones.	20
TOTAL		**96**

En el marco de la evaluación técnica, se trae a colación lo establecido en la Carta de Invitación ***"EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE 80 PUNTOS, PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA".***

En ese sentido, hechas las verificaciones correspondientes y considerando el Informe Técnico emitido por la Dirección de Laboratorios, se concluye que el oferente ***MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER***, cumple con la calificación requerida para la apertura del Sobre Económico.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, en fecha 23/10/2023, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Olga Pavón
Directora
Dirección de Laboratorios

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Martín Lezcano V.
Director
Secretaría de Gabinete